



ERTZAINGOAK

Revista Profesional de la Ertzaintza



Espectacular rendimiento de los/as ertzainas que han participado en los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos celebrados en Huelva entre los días 11 y 19 de junio. Enhorabuena por los metales conseguidos.



Editorial

La Carrera “del galgo”: Todo indica que ha comenzado una carrera, pero con meta en las posibles nuevas elecciones sindicales. Lo que comenzó como un recurso de cara a la galería, se ha convertido en una carrera alocada para ver quién la vende más cara: unos prometen 8.000, otros 10000, otros 15.000 y otros llegan hasta 19000.

Si es cierto que esas cantidades se pueden conseguir, que alguien explique donde están las sentencias de las reclamaciones que se realizaron en 2014, y en las que se prometían siete mil y pico euros. Pues no vendría mal exigir antes esas sentencias. Tampoco vendría mal preguntarse ¿Dónde está el derecho a la huelga? ¿Dónde está el permiso de antigüedad de 2013 que prometían quienes no quisieron recurrirlo a tiempo? Etc.

Excesos en horas nocturnas y sin computar: Sigue el procedimiento en Europa sobre el exceso de horas realizadas en turnos de noche, y sin computar, en algunas unidades.

Sobresueldos a las escalas ejecutiva y superior: El juez Instructor sigue con la misma y acepta la petición del Fiscal de aumentar el periodo de instrucción para que técnicos ajenos al Gobierno Vasco examine los miles y miles de hojas de gastos (muchas de ellas sin justificar) del procedimiento.

Permiso por cambio de destino: El juzgado vuelve a estimar que los ertzainas tenemos derecho a un permiso por los cambios de destino, sea en los despliegues o en otros tipos de convocatorias o con motivo de las revocaciones de las comisiones de servicios.

Últimamente, casi todos los que nos acusaban de judicializar todo, se han lanzado en tropel a ponerse la toga, pero hay un problema, que lo hacen porque no les queda más remedio, presionados por la insistencia de los ertzainas, y cuando se hace por eso, provocan, ahora sí, lo que antes denunciaban de forma engañosa solo para tratar de perjudicarnos. Recientemente hemos visto como el personal de horario flexible de las territoriales ha recibido notificaciones por la que deben devolver los 42 euros que por prestar servicios en Navidad recibieron en su día. El motivo, una sentencia perdida por la representación de ESAN tras incluir como argumento en su reclamación que dos ertzainas en concreto, incluyendo su NIP, sí habían recibido la citada retribución.

Sumario

La realidad de lo que pretendió ser la Carrera Profesional en la Ertzaintza.....	4
Dinero en “B” para unos 150 jefes.....	6
Como cambia el cuento.....	7
Permiso por cambio de destino.....	8
Otra de enchufes.....	8
Seguridad y Salud Laboral.....	9
Juicio límite de edad en el T. Europeo.....	9
Gastos renovación Permiso C1.....	10
Resumen últimas sentencias relevantes.....	10

EDITA Si.P.E. N° 23

Sindicato Profesional de la Ertzaintza
Correo Electrónico: sipe@sipe.es

Verano 2016

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD
Departamento de Publicidad
Tel. 622 376 790
Mail: ertzaingoak@gmail.com

DEPOSITO LEGAL
BI-1413-05

La Carrera Profesional en la Ertzaintza

Una muestra más de para qué sirven las mesas de negociación cuando se acude a ellas con el único ánimo de tener algo que vender.



A mediados de 2011, tras traicionar a la mayoría de los ertzainas que habían salido a las calles a defender sus derechos, se firman varios acuerdos, cada cual más pobre que el anterior. Algunos repletos de redacciones que como se ha demostrado daban carta blanca al Departamento y a los jefes y otros que solo se puede llegar a la conclusión que fueron humo para salvar el momento.

El más claro ejemplo es el

“acuerdo” sobre la “Carrera Profesional”.

Si bien el mismo contenía mejoras económicas, no es menos cierto que el grueso de la tarta no iba para la mayoría de los/as ertzainas y no se habían presentado en la mesa los correspondientes informes jurídicos y económicos que daban soporte al citado incremento salarial lo que podría garantizar, en parte, su inclusión en la Ley de Policía como paso previo a su aplicación en la Ertzaintza.

Ante esta premisa no se podía firmar como tal, y menos venderlo como un logro pues no estaba garantizado, pero los domésticos tenían prisa por firmar y así lo hacen el 12 de agosto de 2011. Desde entonces se produce una doble inactividad, la del Departamento, previsible y esperada, y la de los firmantes, preocupantemente sospechosa. El Departamento no eleva al Consejo de Gobierno el pacto y los firmantes, desconocemos por o a cambio de qué, también permanecen inactivos lo que provoca que los responsables del Departamento dejen el mismo ante la llegada de un nuevo Gobierno.

¿Por qué los firmantes permanecieron inactivos todos esos meses siendo conscientes, como lo eran, de que llegaban elecciones autonómicas y el Departamento podía cambiar de manos? Estaba claro, todo había sido una pantomima porque el Gobierno, sin mayoría Parlamentaria, sabía que no se iba a aprobar el cambio en la Ley de Policía. De hecho a día de hoy seguimos sin la tan cacareada modificación en la que se quiere introducir el apartado de la Carrera Profesional para luego poder establecerla legalmente sobre nuevos acuerdos.

Algunos de los firmantes no hacen nada y otros no lo hicieron hasta 2014 (año de elecciones sindicales) y se realizan miles de reclamaciones de las que aún estamos esperando juicio y sentencia **¿Si se tenía derecho a los 7000 y pico euros que prometían dónde están las sentencias y el dinero?** Los mismos que entonces “reclamaron” ahora vuelven a hacerlo y, qué causalidad (no es un error, decimos causalidad), cuando es posible la repetición de aquellas elecciones sindicales. ¿Los mismos que realizaron aquella reclamación tienen alguna garantía de que esta vez sus reclamaciones pisarán el juzgado? Y si las perdieran, lo más probable viendo el periplo judicial seguido y las nuevas reclamaciones, ¿Quién pagaría las

costas judiciales que si no pasan de primera instancia pueden rondar los 500 euros por cabeza?

¿Dónde está el Derecho a la Huelga? ¿Dónde está la Antigüedad de 2013 de quienes no quisieron hacerlo en su momento? Pues en el mismo sitio en el que está la reclamación de 2014 sobre la Carrera y en la que acabarán éstas, diluida cuando el humo negro se vaya mezclando con el resto y cuando todo junto se vaya disipando en la atmósfera de engaño en la que están sumidos los/as ertzainas. Y todo ello a cambio de unos votos y unos cuantos afiliados

Ahora empieza la guerra para ver quien se queda con ese puñado de compañeros/as a quienes parecen toman como ganado al que engordar para luego sacrificar, a los que se engaña a diario. Ahora llega el “Quién da más”, uno ofrece 8.250 Euros, el segundo sube a 10.270 Euros, el tercero sube a 15.000 Euros... **¿Quién da más, señores?** Una nueva subasta se ha puesto en marcha y la ganará quien más leña eche al fuego para tener la columna de humo mas grande posible. Faltaría más, cada uno es libre de comprar tanto humo como quiera y quien pretenda comprarlo en este sindicato se ha equivocado de sitio.



Es indignante la forma con la que se juega con el colectivo, y todo por un triste puñado de afiliados, de votos, de liberados, a la postre.

“Es más fácil engañar a la gente que convencerla de que han sido engañados”

Y como muestra de que la anterior cita de Mark Twain es cíclica por cientos de años que pasen, en la Ertzaintza se repite sin disimulado empeño y no tiene una explicación nada clara. Parece que el personal debe creer en algo y aferrarse a lo prometido como única salida a sus “males”. Han engañado tanto al personal que todo parece indicar que saben que pueden volver a hacerlo.

Unos piden dinero por daños morales, otros por responsabilidad patrimonial y en ambos casos por la inactividad de la Administración. ¿Nadie tiene en cuenta que los firmantes incurrieron en la misma inactividad, en este caso más sorprendente aún? Nosotros nos sumaríamos a esos escritos si entre quien debiera asumir lo solicitado se incluyeran a todas las partes firmantes, todas las partes que por acción u omisión no hicieron nada a tiempo y solo tratan de seguir engañando al personal ante la posibilidad de nuevas elecciones sindicales.

Y es que además se atreven a poner una fecha límite para hacer los recursos. ¿Alguien se ha preguntado por qué han tardado 11 meses en promover esta “solicitud”? Por que la sentencia la recibieron casi hace un año. Todo parece indicar que han ido esperando para lanzar esta falacia hasta la sentencia que pueda obligar a repetir las elecciones sindicales y/o coincidiendo con el anuncio de un nuevo desembolso por la NO RENOVACIÓN de los seguros de bajas por una mala praxis.

Por si algún compañero quiere pensarlo dos veces antes de realizar esta reclamación, algo ya comentado, que le entreguen la sentencia de su procedimiento iniciado en 2014, que se le garantice que esta vez si acabará en el juzgado su reclamación.

Si.P.E. no va a realizar ninguna acción, ni administrativa, ni judicial, relacionada con la reclamación de la Carrera Profesional en la situación actual. No se va a dar soporte a ninguna de las reclamaciones sobre la Carrera Profesional en la Ertzaintza que inundan los centros de trabajo, ni por “daño moral”, ni por “responsabilidad patrimonial”, ni por 5 Euros, ni por 8.250 Euros, ni por 10.270 Euros, ni por 15.000 Euros etc. nosotros no vendemos nuestra carrera profesional por nada, la queremos para todos y mucho mejor que la firmada. Esta fase de la Carrera es un procedimiento firme y cerrado por la inactividad de TODAS las partes firmantes y las reclamaciones que se están rellenando tienen las mismas posibilidades de prosperar que las realizadas en 2014 y que las que tiene la selección española de ganar la Eurocopa 2016

Bueno, hay una cosa que si vamos a hacer, y es que garantizamos con lo aquí escrito, o como haga falta, que **si alguno de los reclamantes** recibe algún euro de cualquier administración por este asunto, también lo cobraremos todos los que estemos afiliados/as a Si.P.E. en la misma fecha que marcan como límite. Siempre que se sigan nuestras instrucciones, que por ahora son, **NO HACER NADA.** Al menos hasta que el Parlamento Vasco vote a favor de una modificación de la Ley de Policía que incluya la Carrera Profesional. Esa modificación es paso previo y NECESARIO para que pueda tener algún efecto económico y/o administrativo en la Ertzaintza. Si tras esa modificación pudiera entenderse que es viable alguna reclamación se procederá con la misma, **salvo por parte de quien lo haya solicitado antes ya que la Ley no permite iniciar dos reclamaciones a la misma persona por el mismo hecho, que esto no es ir a la Administración de Lotería a sellar un boleto a ver si toca, porque si no toca puedes sellar otro boleto igual al día siguiente, la semana siguiente, etc. aquí solo se puede sellar la petición una vez** y nosotros creemos que ahora no se dan las condiciones para hacerlo.

Dinero en “B” para unos 150 jefes

Qué no habrá en las cloacas cuando solo dando sobresueldos a 140 funcionarios se dilapida cerca de un millón de euros al año.

Mientras la mayoría de los ciudadanos se alegran y aplauden que se luche contra el fraude y que se detenga y lleve a la cárcel a los culpables, aquí algunos **funcionarios de policía**, que sufren los abusos de quienes se lucran de estos sobresueldos, se asombran de que se persiga a los defraudadores. Parece que se olvidan de que los funcionarios podemos recibir nuestros sueldos gracias a que los ciudadanos/as pagamos impuestos. Parece mentira que quien depende de la buena gestión de estos impuestos se una a quien comete el fraude y lo aplauda, máxime siendo policías, pero de todo tiene que haber en la “villa del señor”.



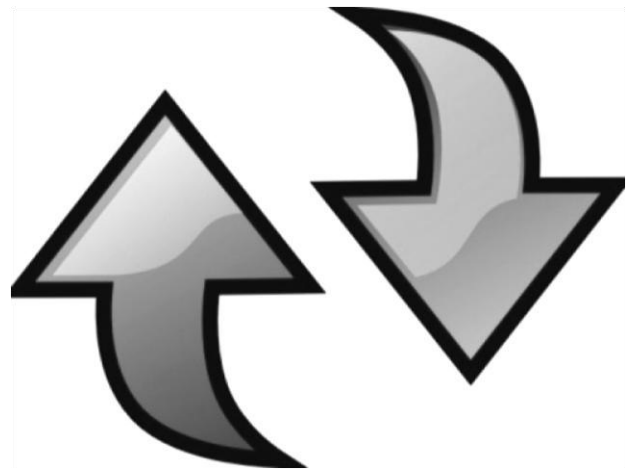
Sobre el procedimiento iniciado por el juzgado ante posibles delitos de los responsables del Departamento (que no se descarta puedan extenderse a más implicados, incluido algunos de los mismos funcionarios a los que se refiere la investigación) el fiscal ha solicitado la ampliación del plazo de instrucción. El juzgado lo admite puesto que se ha pedido la intervención de personal ajeno al Gobierno Vasco para revisar toda la documentación presentada por los miembros de las escalas ejecutiva y superior.

Aunque desde el ejecutivo han dado clara muestra de que apoya tal despilfarro y de que aquí vale todo al seguir permitiendo continuar en su puesto a personal imputado, parece que este Gobierno va a tener algo de descanso pues el fin del procedimiento llegará tras las elecciones vascas. Esto no les salvará de responder ante la Justicia.

Cómo cambia el cuento

A menudo, delegados y afiliados de Si.P.E., han tenido que soportar como los insensatos de turno repetían machaconamente y hasta la saciedad, a modo de acusación, que acudíamos a los tribunales para todo en lugar de tratar de negociar. Pero tanto los delegados como los afiliados hemos seguido con firmeza reclamando lo que estamos convencidos nos corresponde por la única vía que nos dejaban.

La Justicia en Euskadi no es la panacea, también la mayoría de los jueces carecen de plaza en propiedad con lo que ello supone de inseguridad, sobre todo a la hora de fallar contra su “empleador”, el Gobierno, pero es lo que queda cuando el Departamento ya no te deja otra opción y los firmantes han dado poder al Departamento para interpretar a sus anchas. Se han perdido muchas reclamaciones (la mayoría de forma inexplicable para cualquiera de los mortales), pero la insistencia ha hecho que muchas otras se hayan ganado, lo que ha llevado al resto a aprovecharse de ello.



Cuando la Administración niega el 99,9% de las reclamaciones que hacen los ertzainas hay varias opciones: engañarles diciendo que van a solucionarlo en la mesa de negociación (cuando es evidente que desde hace años solo es una mesa de imposición) o reptando bajo las mesas, dar largas repitiendo lo malo que es el Departamento hasta que se pasan los plazos, decirles que no hay nada que hacer para librarse de realizar la labor o hacer como nosotros y reclamar lo que entendemos nos corresponde.

Últimamente, **casi todos los que nos acusaban de judicializar todo, se han lanzado en tropel a ponerse la toga**, pero hay un problema, que lo hacen porque no les queda más remedio, presionados por la insistencia de los ertzainas, y cuando se hace por eso, provocan, ahora sí, lo que antes denunciaban de forma engañosa solo para tratar de perjudicarnos.

Un más que claro ejemplo es el recurso a la desesperada que ha realizado quien en su día no quiso recurrir la antigüedad de sus afiliados y que ha estado a punto de dar al traste con las demandas judiciales con recursos de antigüedad de 2013 de afiliados a Si.P.E. que tenían fecha de juicio a finales de este pasado mes de junio. La jueza llegó a notificar la paralización de nuestros procedimientos pensando que eran de ESAN, aunque finalmente nuestras alegaciones han conseguido que los juicios se celebren en unos casos y en otros en los que la Administración ha tenido tiempo de allanarse y en los que los compañeros/as recibirán directamente de la Administración la resolución para pedir y disfrutar, aunque con un retraso de tres años, de los días de 2013 que les correspondían.

Recientemente hemos visto como el personal de horario flexible de las tres territoriales han recibido notificaciones por la que deben devolver los 42 euros que por prestar servicios en Navidad recibieron en su día. **El motivo, una sentencia perdida por la representación de ESAN tras incluir como argumento en su reclamación que dos ertzainas en concreto, incluyendo su NIP, sí habían recibido la citada retribución.** Cuando hay que reclamar algo que se cree corresponde en derecho hay que reclamarlo, faltaría más, siempre lo defenderemos, pero si se cree que se tiene la razón no hace falta poner directamente en la picota a compañeros que si lo han obtenido, la razón nos asistirá o no, con independencia de lo que haya podido ocurrir antes. Pero incluso este detalle podría pasarse por alto, lo que no admite perdón es que quien antes engañaba con falsedades varias ahora callen cobardemente y no expliquen al colectivo que han provocado inconscientemente (suponemos que así ha sido) que muchos compañeros tengan que devolver esos 42 euros, cuando además se da la circunstancia que ellos firmaron los acuerdos con una redacción que como hemos visto ha podido ser utilizada por el Departamento y por el juzgado para perjudicar a los compañeros/as.

Es posible que entre las miles de reclamaciones que hemos llevado a los tribunales nosotros también hayamos poder cometer errores, pero quienes nos acusaban de ello han visto como la mayor parte de sus pocas visitas al juzgado acaban en desastre y ahora callan.

En fin, ahora nos toca al resto tratar de conseguir que ese dinero se quede finalmente en los bolsillos de los ertzainas.

Permiso por cambio de destino

Los tribunales vuelven a darnos la razón y lo novedoso de la situación es que en esta ocasión la sentencia estima que el derecho a ese permiso también corresponde en los casos en los que el Departamento revoca una comisión de servicio al margen de los despliegues.

La asesoría de Si.P.E. llegó a la conclusión de que los ertzainas tenemos derecho a un permiso a la hora de los cambios de destino en cualquier tipo de convocatoria y se realizó una primera solicitud que, como siempre, el Departamento no aceptó por lo que se siguió todo el trámite de reclamación que terminó en los tribunales.



Tras obtener esa primera sentencia estimatoria se ha seguido con las reclamaciones en el presente despliegue con todos los ertzainas que han optado por solicitar el citado permiso. Se ha pedido, de nuevo, tanto si el cambio de destino era a un puesto en propiedad, como si era en comisión de servicios. Pero es que esta nueva sentencia estima que el permiso corresponde también cuando es el Departamento, quien al margen de despliegues, revoca una comisión de servicios. En concreto un ertzaina de la Unidad de Apoyo a Brigada Móvil que no se había presentado al curso vió revocada su comisión y devuelto a su plaza por lo que solicitó el permiso. Los tribunales entienden que también en estos casos debe concederse el permiso a quien lo solicite

El argumento del Departamento para negar estas solicitudes, el esperado, que no está previsto en el convenio este permiso y que si se da el mismo a todos los ertzainas se resentiría el servicio. Los tribunales aclaran que las convocatorias y las revocaciones las ordena el Departamento y que si éste cree que realizar tantos movimientos a la vez puede ser perjudicial para el servicio puede escalonarlos para solventar los posibles contratiempos.

Las solicitudes de permiso realizadas en este despliegue por quien ha hecho caso a nuestras recomendaciones, ya se encuentran en los tribunales a la espera de juicio. Esperemos que en esta ocasión ya se condene en costas al Departamento.

Una más de enchufes

Aunque de todos es sabido que a lo largo de los años se han dado cientos o miles de casos de enchufismo, sobre todo debido a que el Departamento ha campado a sus anchas con el beneplácito y apoyo que muchos han dado a las provisiones de puestos mediante ilegales comisiones de servicios, lo que no es habitual es que haya ertzainas que conscientes del grave perjuicio que para el colectivo supone este tipo de prácticas las denuncie, pero no para aprovecharse de la situación y pillar nuevos enchufes, sino que lo denuncie porque quiere derechos y no privilegios.

Pocos días después de ejecutarse el despliegue trampa tenemos conocimiento de que quien hasta entonces había sido responsable de ETEN se encontraba prestando servicios en Investigación Gipuzkoa (Oiartzun) cuando al no obtener plaza en ETEN debió volver a su unidad. Incluso no se escondía que estaba allí por decisión de algún gallifante y al margen de la Ley.

Descubierto el enchufe se requiere toda la información al respecto a la Directora de Recursos Humanos. Tras esta solicitud nos llega la información de que se comentaba por Oiartzun que este funcionario había “renunciado a su comisión” para irse a su unidad. Evidentemente marchó obligado al descubrirse el enchufe

La contestación de la Directora para enmarcar, contesta que el ertzaina en cuestión se encuentra prestando servicios en su comisaría, pero “olvida” contestar a lo solicitado. Ante la duda de que hubiera entendido mal nuestra petición de información se repite la solicitud, esta vez ya solicitando detalles como la forma de provisión que le llevó a prestar servicios en Oiartzun, etc. y la nueva contestación ya no deja lugar a dudas de que es ella misma la que pide a gritos que acudamos de nuevo al juzgado de lo penal y se limita a contestar que la Ley de Protección de Datos le impide comunicar los puestos que ha ocupado el susodicho y su forma de provisión. Curiosa respuesta cuando las provisiones de puestos legales se publican con luz y taquígrafos. Luego se quejarán de que removemos la mierda por tener que ir a los juzgados a depurar responsabilidades.

Seguridad y Salud Laboral

Hay ocasiones, muy pocas porque los medios de comunicación también están controlados o solo guardan espacio para los sindicatos domésticos, en las que las denuncias públicas son recogidas en la prensa y surgen efecto.

Ha sido el caso de nuestras denuncias sobre el estado de muchos vehículos y de muchos centros de trabajo.

Neumáticos.- Tras aparecer en la prensa imágenes obtenidas por nuestros delegados, en las que se apreciaba el lamentable estado de muchos vehículos y los relatos de accidentes de tráfico por ese deficiente estado, el Departamento se ha visto forzado a la compra de neumáticos nuevos por un valor cercano a los 700.000 euros. Esperamos que cuanto antes lleguen a los centros para evitar accidentes como los vividos.



Furgonetas Antidisturbios.- En cuanto a las denuncias sobre la equipación en las furgonetas antidisturbios, ya están realizando las pruebas necesarias en una de ellas para una futura transformación del habitáculo que garantice el correcto y cómodo transporte del material, sobre todo en el apartado de medidas de sujección para todo ese material que no es elemento de la propia furgoneta.

Vestuarios Comisaría Donostia.- También hizo falta recurrir a la denuncia pública y a inspección de trabajo para que se inicien las labores de subsanación de los problemas que causan las inundaciones en vestuarios de las Comisaría de Donostia. Plazo hasta fin de año.

Vestuarios Comisaría Zarautz.- El anuncio de denuncia ante la inspección, además de provocar el inicio de las obras necesarias para acabar con las inundaciones de los vestuarios, hicieron que el Departamento habilitara de forma provisional módulos para ser utilizados como vestuarios hasta la finalización de las obras.

Juicio en el Tribunal Europeo. Límites de edad en la Ertzaintza

El pasado 30 de mayo se celebró la vista en el Tribunal Europeo contra el límite de edad en la Ertzaintza y allí hemos estado para defender los derechos del colectivo porque hoy el límite es para el ingreso y si les dejamos, mañana será para poder presentarse a una especialidad, rango, etc.

Entre serpientes no se inoculan veneno y ha quedado demostrado en la vista cuando las representaciones de los distintos gobiernos se han puesto de parte del Ejecutivo Vasco. Cuando se trata de vulnerar derechos de los ciudadanos/as la unidad de acción de los gobiernos es clara y ha quedado de manifiesto al realizar sus valoraciones partidistas, en especial los representantes de los gobiernos de España, Francia, Irlanda e Italia.

Por contra, el Abogado de la Comisión Europea ha compartido y apoyado todos y cada uno de los argumentos que nuestra organización ha defendido en lo referente a la clara discriminación que supone poner límites de edad a la hora de acceder o promocionar en la función pública.

El procedimiento quedó visto para conclusiones, que el Abogado General del Tribunal presentará allá por el 8 de septiembre.

Veremos si este Tribunal no cede a las presiones de algunos gobiernos y sus conclusiones son similares a las emitidas para el resto de las policías europeas, de cuyas normativas han sido eliminados esos límites de edad, o por el contrario permite al Gobierno Vasco seguir vulnerando el derecho de sus ciudadanos, ejecutivo que curiosamente ha preferido ir de la mano del Gobierno de Rajoy, quien paradójicamente apoya el límite en la Ertzaintza cuando se eliminó para la Policía Nacional

Gastos renovación Permiso C1

Aprovechando que queda fuera de la normativa de Tráfico el permiso de conducir BTP el Departamento quería cargarse más derechos firmados y **estaba estudiando la forma para no seguir pagando los gastos de renovación del Permiso de conducir C1** y es que aunque el Decreto de Indemnizaciones es pobre de solemnidad recoge el abono de estos gastos.

Al ver que pasaban los meses sin que el personal de UTAP tramitara las solicitudes (no lo hacían por por orden expresa de la Dirección de RR.HH.) iniciamos las gestiones para reclamar dichos gastos.

Finalmente no tuvimos que seguir con las reclamaciones puesto que el Departamento se vio forzado a anunciar la tramitación y abono de dichos gastos

RESUMEN DE LAS ÚLTIMAS SENTENCIAS MÁS RELEVANTES

El Departamento obligado al cómputo horario con índice corrector y a abonar indemnizaciones por razón del servicio a personal de Investigación por prestar servicios en jornada planificada de libre para cubrir una manifestación.

06/04/16.- El Departamento, que da sobresueldos a las escalas ejecutiva y superior a diario por el simple hecho de cumplir su jornada laboral, denegó a este ertzaina el abono de 38,32 Euros como indemnización por gastos de manutención y desplazamiento por prestar servicio en día libre. Bueno, para ser exactos había estimado abonarle 1,70 euros. **Solo hace unos días, otros tratan de apropiarse de esta decisión judicial, además exagerando su real repercusión**

Los tribunales anulan sanción de dos meses por falta grave. El compañero ya había sido absuelto también penalmente de los hechos que le imputaba "La Fundición".

18/04/16 "La Fundición", demostrando una vez más creerse por encima de la Justicia y de todo lo que se menea, decide seguir con un expediente disciplinario por "La grave desconsideración con los superiores, compañeros, subordinados o administrados. En especial, las ofensas verbales o físicas" y dar por probados hechos que en el juzgado nunca se probaron o, que de probarse, no constituían infracción alguna.

Los tribunales anulan otra sanción por falta grave. Un nuevo abuso de "La Fundición" que acaba como en la mayoría de las ocasiones cuando en frente tienen a esta organización, con la sanción anulada.

14/06/16 El personal de "La Fundición" privó al expedientado de su derecho a la defensa al llevar al BOPV la resolución sancionadora sin haberla notificado previamente, de forma legal, al interesado. La excusa del Departamento para acudir al BOPV era que habían llamado en numerosas ocasiones a un teléfono que constaba en la base de datos y que no hubo respuesta. Como nadie contestaba, acuden a hurtadillas en varias ocasiones al domicilio de notificaciones y como no encuentran a nadie dan por notificada la Resolución y la mandan al BOPV.

El TSJPV estima las tesis de Si.P.E. y sentencia la readmisión de un aspirante que en la XXI promoción fue excluido por la ilegal reserva de plazas a mujeres

15/06/16 Han hecho falta varios años de lucha en los tribunales pero finalmente el aspirante, ilegalmente excluido en la XXI entrará en Arkaute junto a los aspirantes de la siguiente promoción. Todo llega, incluso la Justicia.

Auto del Juzgado nº 6 ordena a la Directora de la Academia la revisión de oficio del procedimiento de ascenso a la Categoría de Suboficial de SC

22/06/16.- Tras sentencia del TSJPV se ordena llevar a cabo la revisión de oficio de la resolución de 28 de enero de 2011 por la que se nombra funcionarios de carrera de la Ertzaintza con la categoría de Suboficial de Seguridad Ciudadana, por cuanto fue ilegal la reserva de plazas a mujeres.